

TÉCNICOS DE SALUD PÚBLICA

13 / 11 / 2018

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL SOLICITA  
COLABORACIÓN AL DEFENSOR DEL PUEBLO  
PARA EL RECONOCIMIENTO DE CARRERA  
PROFESIONAL DEL COLECTIVO**

El Sindicato de Técnicos de Salud Pública, **STSP**, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, remite un escrito al Defensor del Pueblo reclamándole su apoyo en la defensa del reconocimiento y puesta en marcha del modelo de Carrera Profesional para este colectivo, al objeto de poder hacer efectivo el desarrollo profesional, instituido por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Ante la continuada inacción de este gobierno autonómico en sus obligaciones legales para con los Técnicos Superiores de Salud Pública, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** expone e insiste en la carta las reclamaciones de la plantilla:

- ✓ **La inclusión del desarrollo de la Carrera Profesional en el texto de la nueva Ley de Salud Pública.** Dado que en el Artículo 2 de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias incluye esta categoría laboral como profesión sanitaria, los Técnicos de Salud Pública exigen los mismos derechos que el resto de sus compañeros sanitarios. Del mismo modo, el Artículo 38 de la Ley de Ordenación dispone que *“las Administraciones sanitarias regularán, para sus propios centros y establecimientos, el reconocimiento del desarrollo profesional, dentro de una serie de principios generales”*.
- ✓ **El abono de un Complemento de Productividad por Inspección Sanitaria**, en tanto que se produce el acceso efectivo a la Carrera Profesional, **tal y como ya tienen el resto de profesiones que realizan labores de inspección.**

Tras diez años de improductivas reuniones y negociaciones con las autoridades competentes, estos profesionales continúan sin tener reconocido el derecho a Carrera Profesional bajo el mismo modelo que el resto del personal sanitario, a pesar de la inclusión de esta categoría laboral como profesión sanitaria en la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias y de la publicación del Acuerdo de 31 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno para la recuperación progresiva de la Carrera Profesional del personal estatutario fijo del SERMAS. Aunque en el tercer borrador del anteproyecto de nueva Ley de Salud Pública de la CM, con fecha de 6 de octubre de 2017, defiende un modelo de Carrera Profesional reconocido para los profesionales sanitarios asistenciales, que debe ser aplicado para los profesionales de la salud pública, en aras del principio de no discriminación y de igualdad, el borrador actual niega este derecho al modelo de Carrera Profesional que tienen los profesionales del SERMAS. Así, **los Técnicos de Salud Pública son condenados a un modelo obsoleto y diseñado para profesionales no sanitarios de la Administración pública, manteniendo esta inaceptable desigualdad.**

Ante el caso omiso recibido, hasta la fecha, por parte de la Administración, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** continuamos exigiendo una solución urgente para estos trabajadores.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



+INFO.:

